



Quedar afuera

Restricciones al acceso de jóvenes transgénero a baños y vestuarios en escuelas de EE. UU.

Copyright © 2016 Human Rights Watch
Todos los derechos reservados.
Impreso en Estados Unidos de América
ISBN: 978-1-6231-34099
Diseño de tapa: Rafael Jiménez

Human Rights Watch defiende los derechos de personas en todo el mundo. Investigamos exhaustivamente casos de abuso, exponemos ampliamente los hechos y exigimos a quienes están en el poder que respeten los derechos y garanticen medidas de justicia. Human Rights Watch es una organización internacional independiente cuya labor se inscribe en un movimiento dinámico por la dignidad humana y la defensa de los derechos humanos para todos.

Human Rights Watch es una organización internacional con representantes en más de 40 países, y oficinas en Ámsterdam, Beirut, Berlín, Bruselas, Chicago, Ginebra, Goma, Johannesburgo, Londres, Los Ángeles, Moscú, Nairobi, Nueva York, París, San Francisco, San Pablo, Sídney, Tokio, Toronto, Túnez, Washington DC y Zúrich.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web: <http://www.hrw.org>



Quedar afuera

Restricciones al acceso de jóvenes transgénero a baños y vestuarios en escuelas de EE. UU.

- Glosario 1**
- Resumen 1**
- Recomendaciones 3**
 - Al Congreso de Estados Unidos.....3
 - A las legislaturas de los estados3
 - A los administradores de escuelas.....3
- Metodología..... 5**
- Antecedentes 7**
- I. Estudiantes en riesgo 10**
 - Seguridad 10
 - Salud 11
 - Privacidad 13
 - Educación 16
- II. Disciplina 19**
- III. Opciones para todos los géneros..... 20**
- IV. Análisis sobre derechos humanos 22**
- Agradecimientos 25**

Glosario

Agénero:	Descriptor utilizado por personas que no se identifican con ningún género.
Cisgénero:	Identidad de género de personas cuyo sexo asignado al nacer coincide con el género con el cual se identifican y según el cual viven.
Género fluido:	Identidad de género en la cual el género de una persona fluctúa y puede variar con el tiempo.
Identidad de género:	El sentimiento interno y profundo de una persona en cuanto a si es hombre o mujer, ninguno de los dos, ambos o algo distinto de hombre o mujer. La identidad de género de una persona no necesariamente coincide con su sexo asignado al nacer.
Género no conforme:	Término utilizado para describir a personas que no se ajustan a las apariencias, comportamientos o rasgos estereotípicos asociados con su sexo asignado al nacer.
LGBT:	Término general utilizado para describir a personas que son lesbianas, gais, bisexuales o transgénero.
No binario:	La identidad de género de personas que no se identifican como hombres ni como mujeres.
Orientación sexual:	La atracción o el deseo sexual que siente una persona hacia personas del mismo sexo, de otro sexo, de ambos sexos o de ninguno de estos.
Transgénero:	La identidad de género de personas cuyo sexo asignado al nacer no coincide con el género con el cual se identifican o según el cual viven.

Resumen

Durante el último año, el acceso de las personas transgénero a baños, vestuarios y otras instalaciones se convirtió en un tema que ha despertado opiniones encontradas en debates políticos, legislaturas, tribunales y comunidades en todo Estados Unidos, y que ha estado marcado por un fuerte sensacionalismo. Los intentos de limitar la posibilidad de las personas transgénero de acceder a instalaciones que corresponden a su identidad de género se han producido especialmente en escuelas y universidades públicas, y por lo general se han justificado aduciendo que el propósito era proteger a menores.

Hasta la fecha, en 2016, las legislaturas de al menos 18 estados han tratado proyectos de ley que habrían exigido que los estudiantes transgénero usaran baños, vestuarios y otras instalaciones que no coinciden con su identidad de género. Cuando el estado de Carolina del Norte aprobó una serie de restricciones excesivamente amplias, el Departamento de Justicia y el Departamento de Educación federales emitieron directivas aclarando que dispensar a los estudiantes transgénero un trato diferente al de los demás estudiantes constituye discriminación por motivos de sexo expresando lo estipulado en el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972. Posteriormente, varios estados y funcionarios estatales interpusieron demandas objetando la interpretación asignada al Título IX por los departamentos, y en muchos lugares hubo funcionarios estatales y administradores de escuelas que señalaron que no exigirían que las escuelas permitieran el acceso de estudiantes transgénero a instalaciones acordes con su identidad de género. El 21 de agosto de 2016, un juzgado federal de Texas dictó una medida cautelar para impedir que las directivas federales entraran en vigor a nivel nacional hasta tanto se resuelva la demanda.

Mientras se libran estas contiendas, los jóvenes transgénero enfrentan dificultades para atender necesidades físicas básicas en el ámbito de sus escuelas. Para estos estudiantes, tener prohibido el acceso a instalaciones no es una cuestión legal abstracta, sino una fuente diaria de frustración y aislamiento. En una entrevista mantenida con Human Rights Watch en Texas, Tanya H., madre de un varón transgénero de nueve años llamado Elijah, recordó: “Hace un año, en esta época, él estaba pasando por un momento realmente difícil. Iba al baño de niñas y las niñas gritaban ‘¡Hay un niño aquí!’, y tampoco podía ir al baño de varones, entonces directamente dejó de ir al baño. Vivimos muchas crisis”. Cuando Elijah mencionó la posibilidad de suicidio y fue hospitalizado por un período

breve, su madre habló con administradores escolares para asegurarse de que fuera tratado como un niño cuando, llegado el otoño, retomara los estudios en una nueva escuela. Tanya contó sobre lo sucedido: “Le preocupaba ir a una nueva escuela, y me dijo: ‘Si puedo ir como un niño, está bien’. Se ha adaptado, y está mucho más feliz... Está haciendo amigos que lo conocen como varón”. Para Elijah y otros jóvenes transgénero, el acceso a los baños y vestuarios es una cuestión urgente que afecta su seguridad, salud, privacidad y posibilidad de aprendizaje.

Este informe documenta evidencias de cómo las restricciones al acceso a instalaciones compartidas afectan de manera directa a los jóvenes transgénero. Desde noviembre de 2015 hasta mayo de 2016, los investigadores entrevistaron a 74 estudiantes o exestudiantes transgénero en Alabama, Pennsylvania, Dakota del Sur, Texas y Utah, como parte de un proyecto más amplio sobre cuestiones LGBT en escuelas de EE. UU. Los cinco estados analizados no han aprobado restricciones amplias como las de Carolina del Norte. Sin embargo, al no contar con leyes contra la discriminación, ni tampoco políticas en las escuelas y a nivel de distrito escolar o capacitaciones para docentes y administradores que sean claras e inclusivas en este sentido, los estudiantes transgénero enfrentan problemas de acceso también en estos estados.

Los resultados de esta investigación muestran por qué restringir el acceso de los estudiantes transgénero a espacios compartidos no solo es una medida innecesaria, sino además discriminatoria y peligrosa. Prohibir que estudiantes transgénero accedan a instalaciones que son seguras, cómodas y reafirman el género es discriminatorio, y esta discriminación provoca un daño real. Expone a los estudiantes transgénero a un mayor riesgo de hostigamiento, agresión y acoso escolar, obstaculiza su posibilidad de recibir educación y participar plenamente en la vida escolar, y puede perjudicar su salud física y emocional. A su vez, no existen evidencias de que permitir que los estudiantes transgénero elijan los baños y vestuarios que coincidan con su identidad de género suponga un riesgo para otros estudiantes. Con el comienzo del nuevo año escolar, es crucial que las escuelas y los distritos escolares implementen medidas que promuevan los derechos de todos sus estudiantes, independientemente de su identidad o expresión de género.

Recomendaciones

Al Congreso de Estados Unidos

- Sancionar la Ley de Igualdad (Equality Act) u otra norma similar para prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en contextos educativos, laborales y en lugares públicos.
- Sancionar la Ley contra la Discriminación Estudiantil (Student Non-Discrimination Act) u otra norma similar para prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en las escuelas públicas.

A las legislaturas de los estados

- Asegurar que las leyes estatales contra la exclusión incluyan garantías explícitas contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, en particular en contextos educativos, laborales y en lugares públicos.
- Exigir que las escuelas y los distritos escolares permitan que los estudiantes transgénero tengan acceso a baños, vestuarios y otras instalaciones separadas por género de manera acorde con su identidad de género.
- Flexibilizar las reglamentaciones edilicias que exigen cantidades o porcentajes específicos de baños identificados por género en edificios públicos o comerciales, a fin de permitir la designación de baños para todos los géneros.

A los administradores de escuelas

- Asegurar que los estudiantes puedan acceder a los baños, vestuarios y otras instalaciones separadas por género de forma acorde con su identidad de género.
- Capacitar al personal sobre cuestiones de accesibilidad relacionadas con estudiantes transgénero, haciendo hincapié en que el personal no debe cuestionar ni aplicar medidas disciplinarias a los estudiantes que eligen utilizar los baños para todos los géneros u otras instalaciones a su disposición —por ejemplo, baños destinados al personal de enfermería o docente— y

debe tener presente que, a menudo, dichas instalaciones están alejadas de las aulas y se necesita más tiempo para llegar a ellas.

- Considerar la posibilidad de instalar compartimentos, separaciones y cortinas de privacidad para maximizar la privacidad de los estudiantes en los baños, vestuarios e instalaciones compartidas.
- Designar baños para todos los géneros en lugares de fácil acceso en todas las áreas de la escuela siempre que sea posible, sobre todo cuando los baños para un solo usuario estén actualmente destinados a un género en particular;
- Incorporar baños para todos los géneros y áreas privadas de vestuarios y duchas en las reformas que se planifiquen y en toda construcción de nuevas instalaciones.

Metodología

Para la preparación de este informe, Human Rights Watch llevó a cabo investigaciones entre noviembre de 2015 y mayo de 2016 en cinco estados de EE. UU., a saber, Alabama, Pennsylvania, Dakota del Sur, Texas y Utah. Human Rights Watch se puso en contacto con los posibles entrevistados a través de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de LGBT en escuelas secundarias y escuelas medias, y organizaciones de LGBT en instituciones de educación superior, en las cuales personas que se habían graduado recientemente reflexionaban sobre sus experiencias en la escuela secundaria. Los investigadores hablaron sobre temas de accesibilidad en las escuelas con 74 estudiantes o recién graduados transgénero, y con más de 50 docentes, administradores, padres, proveedores de servicios y defensores de jóvenes transgénero¹.

Todas las entrevistas se realizaron en inglés. Los entrevistados no recibieron ninguna compensación. Cuando fue posible, las entrevistas se realizaron en forma individual en un entorno privado. Los investigadores también hablaron con los entrevistados de a dos, de a tres o en grupos reducidos cuando los estudiantes pidieron participar juntos en las entrevistas, o cuando las restricciones de tiempo y espacio exigieron reunirse con miembros de organizaciones estudiantiles al mismo tiempo. Los investigadores obtuvieron verbalmente el consentimiento informado de los entrevistados y les notificaron los motivos por los cuales Human Rights Watch estaba llevando a cabo la investigación y cómo usaría sus relatos. También les aclararon que no estaban obligados a responder ninguna pregunta que no quisieran contestar, y que podían interrumpir la entrevista en cualquier momento. En los casos en los cuales se entrevistó a los estudiantes en grupos, los que estaban presentes pero no participaban activamente ni ofrecían información de manera espontánea no fueron registrados ni fueron tenidos en cuenta en nuestro grupo final de entrevistados.

En este informe, se utilizan seudónimos para los entrevistados que son estudiantes, docentes o administradores de escuelas. No se utilizan seudónimos para las personas y

¹En el presente informe, el término general “transgénero” se utiliza para referirse de manera amplia a estudiantes que se identifican como varones transgénero o jovencitas transgénero, así como también a quienes se identificaron como agénero, género fluido, no binario u otras identidades de género distintas del sexo que les fue asignado al nacer.

organizaciones que desempeñan una función con carácter público respecto de los temas analizados en el informe.

Antecedentes

En 2016, las legislaturas de al menos 18 estados trataron proyectos de ley que habrían prohibido el acceso de estudiantes transgénero a baños y vestuarios acordes con su identidad de género². La mayoría de estos proyectos de ley fueron retirados, fueron rechazados o demorados en una comisión, o por otros motivos no lograron obtener aprobación legislativa, con la excepción de Dakota del Sur y Carolina del Norte. En Dakota del Sur, los legisladores aprobaron un proyecto de ley que restringe el acceso de jóvenes transgénero en escuelas, pero este fue vetado por el gobernador Dennis Daugaard y no adquirió fuerza de ley³. En Carolina del Norte, los legisladores convocaron a una sesión especial de todo el día, que tuvo lugar el 23 de marzo de 2016, en la cual presentaron, debatieron y aprobaron una ley de contenido sumamente amplio que restringe el acceso a instalaciones y deroga ordenanzas locales que prohibían la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Esa misma noche, el gobernador Pat McCrory refrendó la ley, que entró en vigencia de inmediato⁴.

La aprobación de la ley de Carolina del Norte generó un conflicto entre la reglamentación estatal sobre instalaciones compartidas y las posiciones del Departamento de Justicia y del Departamento de Educación federales. En distintas medidas de ejecución, ambos organismos habían adoptado la postura de que el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, que prohíbe la discriminación por sexos en actividades o programas educativos que reciben fondos federales, comprende la discriminación por motivos de identidad de género. El 9 de mayo de 2016, el Departamento de Justicia entabló una demanda contra Carolina del Norte, en la cual sostuvo que la ley del estado constituía discriminación por motivos de sexo bajo el contexto del Título IX, Título VII de la Ley de Derechos Civiles (Civil

² Se presentaron proyectos de ley que restringen el acceso a instalaciones compartidas en Illinois, Indiana, Kansas, Kentucky, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Nueva York, Carolina del Norte, Oklahoma, Carolina del Sur, Dakota del Sur, Tennessee, Virginia, Washington y Wisconsin. Ver National Center for Transgender Equality, "Action Center", <http://www.transequality.org/action-center> (consultado el 22 de agosto de 2016).

³ Oficina del Gobernador David Daugaard, "Gov. Daugaard Vetoes HB 1008", 1 de marzo de 2016, <http://news.sd.gov/newsitem.aspx?id=19926> (consultado el 15 de agosto de 2016).

⁴ Michael Gordon, Mark S. Price y Katie Peralta, "Understanding HB2: North Carolina's Law Solidifies State's Role in Defining Discrimination", *Charlotte Observer*, 26 de marzo de 2016, <http://www.charlotteobserver.com/news/politics-government/article68401147.html> (consultado el 27 de agosto de 2016); Asamblea General de Carolina del Norte (General Assembly of North Carolina), "House Bill 2", <http://ncleg.net/Sessions/2015E2/Bills/House/PDF/H2v4.pdf> (consultado el 27 de agosto de 2016).

Rights Act) de 1964 y las disposiciones de la Prórroga de la Ley sobre Violencia contra la Mujer (Violence Against Women Reauthorization Act) de 2013⁵. Ese mismo día, funcionarios de Carolina del Norte demandaron al Departamento de Justicia ante la justicia federal de Carolina del Norte y cuestionaron su interpretación de la discriminación por sexo conforme a la legislación federal⁶.

El 13 de mayo de 2016, el Departamento de Justicia y el Departamento de Educación emitieron en forma conjunta una serie de directivas para todas las escuelas que reciben asistencia federal, en las cuales estipulan lo siguiente:

Los Departamentos interpretan que el Título IX exige que cuando un estudiante o el padre o tutor de un estudiante, según corresponda, notifique a la administración de la escuela que el estudiante reivindicará una identidad de género que difiere de manifestaciones o registros anteriores, la escuela deberá comenzar a tratar al estudiante en forma acorde con la identidad de género de este⁷.

Con respecto al tema de los baños y vestuarios, las directivas especificaron lo siguiente: “cuando una escuela ofrece actividades e instalaciones separadas por sexo, se debe permitir que los estudiantes transgénero participen en dichas actividades y tengan acceso a las instalaciones de acuerdo con su identidad de género”⁸.

En los días posteriores, distintos funcionarios en, al menos, seis estados dieron instrucciones a las escuelas y funcionarios escolares de que no acataran las directivas federales⁹. El 25 de mayo de 2016, un grupo integrado por nueve gobiernos estatales y

⁵ Demanda en *United States v. North Carolina*, <https://www.justice.gov/opa/file/849946/download> (consultado el 27 de agosto de 2016).

⁶ Demanda en *McCrary v. United States*, <http://www.newsobserver.com/news/politics-government/state-politics/article76561707.ece/BINARY/Complaint%20McCrary%20V%20USA> (consultado el 27 de agosto de 2016); Demanda en *Berger v. United States*, <http://media2.newsobserver.com/content/media/2016/5/9/1=Complaint.pdf> (consultado el 27 de agosto de 2016).

⁷ Departamento de Justicia de Estados Unidos (US Department of Justice) y Departamento de Educación de Estados Unidos (US Department of Education), “Dear Colleague Letter on Transgender Students”, 13 de mayo de 2016, <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201605-title-ix-transgender.pdf> (consultado el 1 de septiembre de 2016).

⁸ *Ibíd.*

⁹ Funcionarios en Carolina del Norte, Texas, Mississippi, Kentucky, Utah y Arkansas indicaron que las escuelas no estaban obligadas por las directivas o que deberían rechazarlas, poco después de que fueron emitidas. “States Push Back on

otras autoridades estatales y locales demandaron al Departamento de Justicia, al Departamento de Educación, al Departamento de Trabajo y a la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de Estados Unidos ante un tribunal federal de Texas. La demanda objetaba la interpretación de los organismos según la cual el Título IX prohibía la discriminación por motivos de identidad de género¹⁰. Algunos días más tarde, Kentucky y Mississippi se sumaron a la demanda. El 8 de julio de 2016, otros 10 estados plantearon una demanda similar con respecto al Título IX ante un tribunal federal de Nebraska¹¹. El 21 de agosto de 2016, un juez federal dictó una medida cautelar que impedía a organismos federales exigir el cumplimiento de su interpretación del Título IX a nivel nacional mientras la demanda estuviera siendo considerada¹². El 26 de agosto de 2016, otro juez federal reconoció las directivas federales y prohibió con carácter cautelar que se aplicara la ley de Carolina del Norte a tres demandantes transgénero en la Universidad de Carolina del Norte¹³. Mientras estos casos relativos al alcance del Título IX avanzan en el sistema judicial, en todo Estados Unidos los estudiantes transgénero que necesitan tener acceso a los baños, vestuarios y otras instalaciones compartidas vuelven a la escuela.

Transgender Bathroom Use”, CBS News, 13 de mayo de 2016, <http://www.cbsnews.com/news/states-push-back-on-transgender-bathroom-use> (consultado el 27 de agosto de 2016); Daphne Chen, “Herbert Slams Obama ‘Bathroom’ Directive as Federal Overreach”, *Deseret News*, 13 de mayo de 2016, <http://www.deseretnews.com/article/865654260/Herbert-slams-Obama-bathroom-directive-as-federal-overreach.html?pg=all> (consultado el 27 de agosto de 2016); Emanuella Grinberg, “Feds Issue Guidance on Transgender Access to School Bathrooms”, CNN, 14 de mayo de 2016, <http://www.cnn.com/2016/05/12/politics/transgender-bathrooms-obama-administration> (consultado el 27 de agosto de 2016); “Bevin: Schools Should Disregard ‘Unlawful’ Transgender Bathroom Guidance from White House”, *WDRB News*, 31 de mayo de 2016, <http://www.wdrb.com/story/32105292/bevin-schools-should-disregard-unlawful-transgender-bathroom-guidance-from-white-house> (consultado el 27 de agosto de 2016); Greg Gordon y Colin Campbell, “McCrory Says Obama Policy Upends Bathroom Etiquette”, *McClatchy*, 13 de mayo de 2016, <http://www.mcclatchydc.com/news/politics-government/article77539102.html> (consultado el 27 de agosto de 2016).

¹⁰ Los estados son Alabama, Georgia, Louisiana, Oklahoma, Tennessee, Texas, Utah, West Virginia y Wisconsin. El Departamento de Educación de Arizona, el gobernador Paul LePage de Maine y varios distritos escolares en Arizona y Texas también se presentaron como partes actoras en el juicio.

¹¹ Los estados son Arkansas, Kansas, Michigan, Montana, Nebraska, Dakota del Norte, Ohio, Carolina del Sur, Dakota del Sur y Wyoming.

¹² *Texas v. United States*, N.º 7:16-cv-00054-O (N.D.Tex. 21 de agosto de 2016).

¹³ Mark Berman, “Federal Judge Says UNC Can’t Enforce North Carolina’s Transgender Bathroom Restrictions”, *Washington Post*, 26 de agosto de 2016, https://www.washingtonpost.com/news/post-nation/wp/2016/08/26/federal-judge-says-unc-cant-enforce-restroom-restrictions-in-north-carolinas-bathroom-bill/?utm_term=.bb3b9ecebco3 (consultado el 1 de septiembre de 2016).

I. Estudiantes en riesgo

Seguridad

Una de las cuestiones más urgentes para los estudiantes transgénero es la seguridad en baños y vestuarios. Quienes promueven las restricciones en baños y vestuarios invocan la seguridad de los estudiantes como motivo para exigir que los alumnos usen instalaciones que coincidan con su sexo asignado al nacer; sin embargo, la realidad es que las personas transgénero enfrentan altas tasas de hostigamiento verbal e, incluso, agresión física en los baños¹⁴. Debido a que los baños y vestuarios no son vigilados por docentes, los estudiantes suelen estar expuestos a mayor riesgo de hostigamiento y acoso en estos espacios. Cuando las escuelas exigen que las jóvenes transgénero utilicen los baños de varones u obligan a los varones transgénero a utilizar el baño de mujeres, los exponen al riesgo de agresión física, verbal o sexual por parte de otros estudiantes o adultos.

Los estudiantes transgénero entrevistados por Human Rights Watch dijeron que ser obligados a utilizar instalaciones que no se correspondían con su identidad de género hacía que se sintieran inseguros en la escuela y los exponía a la posibilidad de agresión verbal y física. Willow K., una joven transgénero de 14 años de Texas, dijo acerca de la clase de gimnasia obligatoria a la cual asistía en octavo grado: “Tenía que desnudarme hasta quedarme en ropa interior frente a varios jóvenes que me decían groserías, y no podía ir al baño [o al vestuario de niñas] para cambiarme... eso me hacía sentir muy incómoda”¹⁵. El año anterior, Willow había sido agredida por un grupo de jugadores de fútbol en el vestuario, y debido a esto la obligación de utilizar el vestuario de varones le resultaba particularmente difícil. Alexis J., de 19 años, en Texas, quien se describe como género fluido, recordó una clase de gimnasia: “Tuve que desnudarme hasta quedarme en ropa interior femenina frente a varios varones. Y estos me decían ‘marica’. Esto ocurrió en primer año, sencillamente son crueles”¹⁶.

¹⁴ Jeff Brady, “When a Transgender Person Uses a Public Bathroom, Who is at Risk?”, NPR Weekend Edition, 15 de mayo de 2016, <http://www.npr.org/2016/05/15/477954537/when-a-transgender-person-uses-a-public-bathroom-who-is-at-risk> (consultado el 27 de agosto de 2016).

¹⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Willow K. (seudónimo), Texas, 10 de noviembre de 2015.

¹⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Alexis J. (seudónimo), Texas, 10 de noviembre de 2015.

Los estudiantes transgénero manifestaron particular preocupación por las agresiones físicas y el acoso en los baños y vestuarios de varones, pero también se refirieron al acoso en los baños y vestuarios de mujeres. Kevin I., un joven transgénero de 17 años de Utah, observó al respecto: “Para mí era muy difícil estar en un vestuario de mujeres. Las personas me preguntaban si era lesbiana, o si iba a tener sexo con alguien en el vestuario, y la verdad que era muy incómodo”¹⁷. Si bien muchos estudiantes transgénero que entrevistamos tenían un fuerte sentido de identificación como varones o mujeres y querían usar las instalaciones correspondientes, muchos otros dijeron que no se sentían seguros en ninguno de ambos espacios y que creían que la única opción era directamente privarse de usar los baños, de asistir a clases de gimnasia y de participar en actividades extracurriculares separadas por género con sus pares.

Salud

Los baños, vestuarios y otras instalaciones compartidas son necesarios para atender las funciones fisiológicas o mantener la higiene física cuando los estudiantes pasan gran parte del día en el ámbito escolar. Impedir el acceso a estas instalaciones repercute negativamente en la salud física y mental de los jóvenes transgénero.

Como se señaló previamente, muchos estudiantes transgénero nos dijeron que cuando no tenían un baño o vestuario seguro y accesible en la escuela, su estrategia habitual era evitar usar todos los baños y vestuarios escolares. Sans N., un joven transgénero de 15 años de Utah, explicó: “Simplemente no voy al baño en la escuela. Es incómodo. Veo los letreros y pienso: no puedo ir al de mujeres, porque me hace sentir incómodo, y no puedo ir al de varones porque me van a gritar”¹⁸. Paisley E., un joven transgénero de 15 años de Texas, comprobó que las pocas opciones para todos los géneros que había en su escuela a menudo no eran accesibles o no estaban disponibles: “Hay un baño neutro en cuanto al género en la portería, y finalmente pusieron uno en la enfermería. Y hay uno en el aula de necesidades especiales, pero no siempre me sentía cómodo al entrar cuando están en clase. Por lo tanto, durante cerca de un mes y medio, no fui al baño en la escuela”¹⁹.

¹⁷ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Kevin I. (seudónimo), Utah, 9 de enero de 2016.

¹⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Sans N. (seudónimo), Utah, 7 de diciembre de 2015.

¹⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Paisley E. (seudónimo), Texas, 15 de noviembre de 2015.

Evitar el uso del baño durante toda la jornada escolar puede tener consecuencias negativas para la salud física y mental de los estudiantes. Las investigaciones indican que evitar el uso del baño durante períodos prolongados puede estar asociado con deshidratación, infecciones urinarias y problemas renales²⁰. Cassidy R., de 18 años, de Utah, quien se describe como agénero, contó lo siguiente: “Sé que muchos de mis amigos no iban al baño y era muy común que por ello sufrieran infecciones y problemas de salud”²¹. Daniel N., un joven transgénero de 17 años de Texas, describió la gestión que fue necesaria para poder usar el único baño para todos los géneros que había en su escuela, ante la indiferencia de las autoridades administrativas: “Hablé con personas en la escuela y dijeron que tenía que usar el baño que está en la clínica. Se tarda tres minutos en llegar al baño, luego tengo que hacer pis y regresar. El profesor me pregunta dónde estuve y por qué voy al baño de la clínica, y la situación es incómoda. No hago pis mientras estoy en la escuela, aunque sé que es un hábito muy malo. Como no bebo [agua] mientras estoy en la escuela, me deshidrato”²².

Además de los problemas para la salud física, los estudiantes se refirieron particularmente al impacto que tiene en la salud mental que, por ser transgénero, se les niegue el acceso a espacios que usan sus pares, como ansiedad y disforia de género²³. Acanthus R., un estudiante transgénero de 17 años de Utah, señaló: “Si te asignan el sexo femenino al nacer, vas al baño de mujeres, y eso te recuerda lo que más odias de ti mismo. Y si vas al baño de hombres, piensas ‘Me van a agredir’, ‘Me van a suspender’, ‘¿Alguien me llamará travesti?’”²⁴.

Numerosos padres de jóvenes transgénero observaron las repercusiones de ese dilema, en particular en alumnos de escuela primaria y media. Tanya H. señaló que Elijah, el varón transgénero cuyo caso se describe en el resumen de este informe, manifestó tener pensamientos suicidas mientras era tratado como niña en su escuela anterior, pero que

²⁰ Jody L. Herman, “Gendered Restrooms and Minority Stress: The Public Regulation of Gender and its Impact on Transgender Peoples’ Lives”, *Journal of Public Management and Social Policy*, Vol. 19 (2013), págs. 75-76.

²¹ Entrevista de Human Rights Watch con Cassidy R. (seudónimo), Utah, 2 de diciembre de 2015.

²² Entrevista de Human Rights Watch con Daniel N. (seudónimo), Texas, 10 de noviembre de 2015.

²³ La Asociación Estadounidense de Psiquiatría (American Psychiatric Association) ha explicado que la disforia de género se produce cuando hay “una marcada diferencia entre el género expresado/experimentado por la persona y el género que otras personas le asignarían”, lo cual “provoca angustia significativa desde el punto de vista clínico o deterioro del desempeño social, laboral o en otras áreas importantes de la actividad de la persona”. American Psychiatric Association, “Gender Dysphoria”, 2013, <http://www.dsm5.org/documents/gender%20dysphoria%20ofact%20sheet.pdf>.

²⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Acanthus R. (seudónimo), Utah, 7 de diciembre de 2015.

estaba más contento y sano desde que fue reconocido como varón por docentes y compañeros en su nueva escuela. Ingrid A., madre de una niña transgénero en Pennsylvania, recordó un cambio similar cuando su hija vivió la transición en la escuela: “Antes era una niña más sombría. Cuando se enojaba, sus rabietas la llevaban a tener pensamientos oscuros: ‘Quiero morir’, ‘Dios cometió un error’, ‘No debería ser un varón’... Pero ese año de transición, comenzó a sentirse cómoda consigo misma y vimos que era como si renaciera”²⁵.

Los problemas de salud asociados con restringir el uso del baño a estudiantes transgénero no afectan solo a alumnos de escuelas secundarias, y pueden ocurrir antes de que los padres y maestros adviertan que el estudiante está cuestionando su género o que está identificándose como transgénero y tiene dificultades para encontrar opciones seguras y accesibles. Jillian Hill, Directora de Operaciones en el Centro de Inclusión para la Comunidad y la Justicia (Inclusion Center for Community and Justice) de Utah, describió un encuentro con un alumno de escuela primaria que evitaba ir al baño durante la jornada escolar²⁶. Susanna K., madre de un joven transgénero de Utah, recordó que cuando su hijo anunció que era transgénero: “Nos contó sobre la escuela media y que no iba al baño en todo el día. Tenía cistitis y no sabíamos por qué. Contó que si iba al baño de varones, lo golpeaban, y si entraba al baño de mujeres, se burlaban de él e incluso a veces le pegaban”²⁷. El hijo de Susanna finalmente se cambió a una escuela semiautónoma local, donde podía usar baños que coincidían con su identidad de género. Según afirma, esa decisión “terminó siendo lo mejor para él. Hizo muchos amigos y pudo ser quien realmente era allí”²⁸.

Privacidad

Quienes promueven restricciones en baños y vestuarios invocan la protección de la privacidad como justificación para excluir a los jóvenes transgénero. Según este argumento, la presencia de estudiantes transgénero en baños que coinciden con su identidad de género compromete la privacidad de los estudiantes cisgénero que utilizan

²⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Ingrid A. (seudónimo), Pennsylvania, 5 de mayo de 2016.

²⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Jillian Hill, Directora de Operaciones del Inclusion Center for Community and Justice, Salt Lake City, Utah, 25 de noviembre de 2015.

²⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Susanna K. (seudónimo), Utah, 8 de diciembre de 2015.

²⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Susanna K. (seudónimo), Utah, 8 de diciembre de 2015.

las mismas instalaciones, y los expone a sentirse incómodos e inseguros. Sin embargo, según se señaló antes, estas consideraciones se ven ampliamente superadas por el impacto perjudicial, y posiblemente peligroso, que tienen para los estudiantes transgénero las políticas que les niegan el uso de instalaciones que corresponden a su identidad de género. Dicha discriminación también puede atentar contra el derecho a la privacidad de los estudiantes transgénero, al exponerlos como transgénero ante sus pares y el personal de la escuela.

Algunas escuelas han permitido que estudiantes transgénero utilicen instalaciones alternativas, como los baños del personal docente al cual generalmente no tienen acceso los alumnos, como alternativa para darles acceso libre a instalaciones que coincidan con su identidad de género. Pero esta no es una concesión adecuada. Varios estudiantes transgénero nos dijeron que solicitar o utilizar opciones neutras en cuanto al género también servía para comunicar su condición de transgénero al cuerpo docente, el personal y a sus compañeros. Julian L., un joven transgénero de 15 años de Dakota del Sur, observó: “Hablé con mis asesores y me dijeron que usara el baño del personal. Una vez había allí tres alumnos y me preguntaron, ‘¿Por qué estás aquí? Eres un alumno’, y entonces les dije por qué estaba allí y lo entendieron. Pero sería bueno no tener que explicárselos”²⁹. Silas G., un joven transgénero de 15 años de Dakota del Sur, vivió una experiencia similar: “Mi maestro no dejaba de interrogarme ‘¿para qué vas a la enfermería?’ ‘¿para qué vas a la enfermería?’ ‘¿para qué vas a la enfermería?’. Y también algunas personas se enojaron conmigo porque usaba el baño del personal docente”³⁰. Teagan W., un joven transgénero de 16 años de Texas, dijo que, cuando usa el baño de profesores, “atraigo muchas miradas extrañas por parte los docentes. Entonces espero hasta que los maestros entren, para que no me pregunten, ‘¿Qué estás haciendo?’”³¹.

Por otra parte, algunos estudiantes transgénero prefieren el uso de instalaciones para todos los géneros porque no se sienten cómodos en los baños de hombres ni en los de mujeres. En estas situaciones, las escuelas deben tomar medidas para reducir al mínimo el grado de atención indeseada que esto genera, incluso dando instrucciones a los

²⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Julian L. (seudónimo), Dakota del Sur, 14 de febrero de 2016.

³⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Silas G. (seudónimo), Dakota del Sur, 12 de febrero de 2016.

³¹ Entrevista de Human Rights Watch con Teagan W. (seudónimo), Texas, 13 de noviembre de 2015.

docentes de que se abstengan de interrogar a los estudiantes sobre el uso de instalaciones alternativas.

Muchos estudiantes transgénero temen que la “revelación de su sexualidad” se extienda más allá del ámbito escolar y llegue a sus propias familias. Muchos estudiantes transgénero o que están explorando su identidad de género no han revelado esto a sus familias, por temor a reacciones hostiles o negativas en sus hogares. En algunos casos, los estudiantes que han solicitado que se realicen adecuaciones para ellos en sus escuelas han quedado expuestos ante sus familias, compañeros de clase y otras personas sin su consentimiento. Henry C., un joven transgénero de 16 años de Pennsylvania, advirtió: “Puedes obtener la llave de personal para los baños de profesores, pero la última persona que sé que lo hizo fue expuesto ante sus padres por personal administrativo”³². Para los estudiantes que temían ser objeto de fuerte desaprobación, sufrir violencia o ser echados de sus casas si se revelaba su condición de transgénero a sus padres, la amenaza de divulgación puede disuadirlos de hablar con funcionarios de la escuela sobre el acceso a baños, e incluso de pedir alternativas para todos los géneros.

De hecho, en los baños y vestuarios de muchas escuelas no hay suficiente privacidad. Algunas escuelas han retirado las puertas de los compartimentos dentro de los baños, como medida para disuadir el consumo de drogas y otras conductas prohibidas. Y en muchas escuelas (si no en la mayoría), los vestuarios están diseñados de modo tal que los estudiantes deben cambiarse y/o ducharse en espacios comunes sin cortinas ni otro tipo de separaciones. En lugar de prohibir que los estudiantes transgénero accedan a los baños y vestuarios que coinciden con su identidad de género por temor a que esto afecte la privacidad de los alumnos, los administradores de escuelas deberían considerar la adopción de medidas que aumenten el nivel de privacidad que tienen todos los estudiantes al utilizar estas instalaciones. Muchos estudiantes transgénero dijeron a Human Rights Watch que deseaban que sus escuelas tomaran este tipo de medidas.

Algunas escuelas han adoptado estas medidas con éxito. Harley A., una directora que ha supervisado la implementación de una política con estas características en Pennsylvania, señaló al respecto: “Una de las primeras cosas que hice cuando comencé con esto fue ir a las instalaciones y recorrer cada baño y vestuario y asegurarme de que hubiera puertas en

³² Entrevista de Human Rights Watch con Henry C. (seudónimo), Pennsylvania, 15 de abril de 2016.

los compartimentos”³³. Con la implementación de la política inclusiva, “hay algunos niños que se cambian para practicar educación física en el vestuario de su identidad de género, y eso ha dado buenos resultados”³⁴.

Educación

Las restricciones sobre el uso de los baños comprometen la educación de los estudiantes transgénero y su posibilidad de participar plenamente en la comunidad escolar en igualdad de condiciones con los demás. Al igual que todos los estudiantes, los alumnos transgénero o que no se ajustan a las distinciones de género tradicionales están en la escuela para aprender. Cuando los estudiantes están preocupados por la posibilidad de que no haya lugares seguros disponibles para hacer sus necesidades, renuncian a participar en clases de educación física o sufren otros impactos negativos debido a restricciones discriminatorias, y se reduce su capacidad de aprender y participar plenamente en la comunidad escolar.

Algunos estudiantes señalaron que habían comprometido su participación en clases de educación física para evitar tener que cambiarse junto a sus compañeros. Ursula P., una joven transgénero de 16 años de Alabama, recordó:

El año pasado se negaron a ponerme en la clase de Educación Física de mujeres, y como tenía miedo de ir a los vestuarios y [cambiarme], entonces nunca participaba y terminé reprobando. Pedí hacer Educación Física con las muchachas y ya ha pasado un mes; no creo que estén tomando la decisión. Y necesito un año entero de Educación Física para poder graduarme. Me preocupa la posibilidad de hostigamiento físico y verbal en los vestuarios y el acoso; he sufrido acoso cada vez que entré allí, hasta que en un determinado momento ya no pude seguir haciéndolo³⁵.

³³ Entrevista de Human Rights Watch con Harley A. (seudónimo), Pennsylvania, 13 de abril de 2016.

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ Entrevista de Human Rights Watch con Ursula P. (seudónimo), Alabama, 28 de enero de 2016.

Silas G., un joven transgénero de 15 años de Dakota del Sur, describió un problema similar:

Tengo que usar el vestuario de mujeres o ir a la sala del profesor de salud, que está en el vestuario de mujeres. Cuando tenía clases de salud, podía cambiarme en la oficina [del profesor de salud], pero había una ventana enorme; entonces tenía que cambiarme en un baño minúsculo o directamente dentro de un armario. Simplemente dejé de cambiarme y me restaron puntos por ello³⁶.

En algunos casos, los estudiantes a quienes se les había ofrecido usar baños para todos los géneros señalaron que estos se encontraban ubicados en lugares poco convenientes. Debido al modo en que están diseñadas las escuelas, las opciones para todos los géneros próximas a la oficina, la enfermería, el auditorio o el teatro en general estaban alejadas del pabellón de aulas, y su número es muy inferior al de las opciones separadas por género. Zack T., un joven transgénero de 16 años de Texas, señaló: “Este año he intentado obtener baños para género neutro. Tengo problemas de retención y no quiero ir al baño del consejero o la oficina. Me lleva tres minutos llegar allí, tres minutos usar el baño y tres minutos para volver, en total son como diez minutos. Y eso se resta de una hora de clase, y de mi tiempo de aprendizaje. En cambio el baño de hombres más cercano está justo al final del pasillo”³⁷. Brook E., un estudiante agénero de 18 años de Utah, recordó: “Técnicamente hay baños para profesores que tienen un único compartimento o que son neutros en cuanto al género, pero todos están cerrados con llave. Entonces pensé, ¿y si tengo una llave para esos baños? Pero no funcionó, dijeron que no, que tenía que caminar hasta la enfermería... Solo quiere ir al baño, no recorrer toda la escuela”³⁸.

Al no haber baños y vestuarios seguros y accesibles que estén disponibles, también se compromete de manera más general la participación en la comunidad escolar. Lucas K., un joven transgénero de 18 años de Dakota del Sur, solicitó que se le permitiera usar el baño individual que usa el personal como opción para todos los géneros dentro de la escuela. Cuando el director rechazó su pedido, ideó una alternativa para evitar tener que usar el baño de mujeres: “Voy a casa a almorzar y uso el baño allí. Y no vuelvo a ir al baño

³⁶ Entrevista de Human Rights Watch con Silas G. (seudónimo), Dakota del Sur, 12 de febrero de 2016.

³⁷ Entrevista de Human Rights Watch con Zack T. (seudónimo), Texas, 8 de noviembre de 2015.

³⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Brook E. (seudónimo), Utah, 27 de noviembre de 2015.

durante el resto del día”³⁹. Otros estudiantes describieron estrategias similares que habían ideado para salir por completo del campus y buscar un baño en una gasolinera, un restaurante de comida rápida u otro establecimiento que pudieran usar de manera segura y cómoda y, como resultado de esto, perdían oportunidades de almorzar o socializar con sus compañeros. Los estudiantes también explicaron que no participaban en actividades extracurriculares —principalmente deportes, pero también actividades como coro— porque creían que se esperaba que lo hicieran en función de su sexo asignado al nacer, y que lo mismo se aplicaría al uso asociado de vestuarios o baños durante viajes fuera de la ciudad.

³⁹ Entrevista de Human Rights Watch con Lucas K. (seudónimo), Dakota del Sur, 13 de febrero de 2016.

II. Disciplina

Regular de manera estricta el acceso de alumnos transgénero a instalaciones compartidas los expone además al riesgo de medidas disciplinarias. Cuando los alumnos sienten que no hay un baño que puedan usar de manera segura, privada y cómoda, a menudo transgreden las reglas. Willow K., una joven transgénero de 14 años de Texas, nos contó lo que le había sucedido: “He intentado ir al baño de mujeres, pero hay una joven a la cual no le caigo bien y ella se le contó a uno de los docentes; esto me trajo problemas y me dieron un aviso de conducta. Hablé con el director y le dije: ‘Mire, yo soy así, y realmente me siento muy incómoda’, y él me contestó ‘No, eres un varón’”⁴⁰.

Varios alumnos contaron que fueron regañados por docentes o administradores, a pesar de que no hubo incidentes como resultado de que hubieran usado el baño que coincidía con su identidad de género. En un incidente, un estudiante de Alabama fue sacado a rastras del baño por el director de la escuela, y a muchos otros alumnos se les advirtió que debían dejar de usar el baño inmediatamente⁴¹.

⁴⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Willow K. (seudónimo), Texas, 10 de noviembre de 2015.

⁴¹ Entrevista de Human Rights Watch con Lucía Hermo, asistente legal para contacto con la comunidad, ACLU de Alabama, Montgomery, Alabama, 26 de enero de 2016; entrevista de Human Rights Watch con Lacey Kennedy, organizadora de incidencia juvenil en AIDS Alabama, Birmingham, Alabama, 29 de enero de 2016.

III. Opciones para todos los géneros

Algunos estudiantes dijeron a Human Rights Watch que la solución preferida por ellos serían las instalaciones para todos los géneros, que se implementaran como una opción disponible para todos los estudiantes, y que esto reduciría el estrés originado en el control de género ejercido por pares y docentes. Las escuelas deberían considerar la posibilidad de brindar esta alternativa siempre que sea posible.

Cassidy R., un alumno agénero de 18 años en Utah, recordó:

“Simplemente no iba al baño en la escuela. Tenía un malestar general, y honestamente no siento que usar el baño de mujeres o de varones sea acorde con quien soy, y no me siento cómodo usando ninguno de los dos. Si vas al baño de hombres, te expones a sufrir agresiones, y si vas al de mujeres, te dicen ‘¿qué haces aquí?’⁴².

Logan J., un estudiante de 18 de Utah, señaló en este sentido: “Me considero no binario, y es difícil incluso usar un baño en público. Estoy obligado a estar aquí ocho horas y no voy al baño con tranquilidad porque tengo que optar, y no estoy cómodo en el baño de varones ni en el de mujeres, ni tampoco hay una alternativa neutra en cuanto al género”⁴³.

Los dilemas que enfrentaban Cassidy y Logan no eran inusuales entre alumnos agénero, de género fluido o no binarios, e incluso a algunos varones y jovencitas transgénero les resultaban intimidantes los baños identificados por género. Dominic J., un varón transgénero de 13 años de Pennsylvania, dijo al respecto: “Me han sacado a los gritos tanto en los baños de varones como en los baños de mujeres de mi escuela”⁴⁴.

En diversas entrevistas, los alumnos consideraron positivas una variedad de estrategias que han adoptado algunas escuelas para ampliar sus opciones para todos los géneros. Algunas escuelas simplemente reclasificaron los baños individuales que originalmente

⁴² Entrevista de Human Rights Watch con Cassidy R. (seudónimo), Utah, 2 de diciembre de 2015.

⁴³ Entrevista telefónica de Human Rights Watch con Logan J. (seudónimo), Utah, 9 de enero de 2016.

⁴⁴ Entrevista de Human Rights Watch con Dominic J. (seudónimo), Pennsylvania, 15 de abril de 2016.

estaban destinados a un género determinado como baños para todos los géneros, y los habilitaron para ser usados por cualquiera que los necesite. A medida que se construyeron o remodelaron otras escuelas, se añadieron más baños individuales, a menudo bajo la modalidad de baños para familias o accesibles a personas con discapacidad, así como también personas transgénero. Una tercera opción —cada vez más común en universidades y espacios LGBT— es designar algunos baños con múltiples cabinas como destinados a todos los géneros, con frecuencia realizando adecuaciones para asegurar mayor privacidad para todos los usuarios con separaciones o cabinas. Si bien los alumnos no deben ser obligados a usar opciones para todos los géneros y deberían poder acceder a servicios que correspondan a su identidad de género, el ofrecimiento de opciones adicionales brinda una alternativa a quienes se sienten incómodos en instalaciones para géneros específicos.

IV. Análisis sobre derechos humanos

A medida que se inicia el año lectivo 2016/2017, todavía tramitan en la justicia varios recursos legales contra las directivas federales que interpretan el Título IX, y como consecuencia de esto permanecen indefinidas las obligaciones de los gobiernos estatales y los distritos escolares conforme al derecho federal. No obstante, los pasos necesarios para proteger y reivindicar las obligaciones de derechos humanos respecto de alumnos transgénero son claros, con independencia de cuál sea el alcance preciso de la potestad regulatoria federal en este ámbito.

Los gobiernos de los estados están obligados conforme al derecho internacional de los derechos humanos a no discriminar a alumnos transgénero. La ley de Carolina del Norte representa un acto de discriminación manifiesta y deliberada que resulta violatorio de las normas internacionales de derechos humanos, y la norma no debería ser emulada por otros estados. En cambio, los estados deberían tomar medidas para fomentar que la autoridades de las escuelas faciliten el acceso de alumnos transgénero a instalaciones que coincidan con sus identidades de género y, cuando sea pertinente, a servicios para todos los géneros que puedan usar de manera segura y cómoda. Tales pasos son necesarios para asegurar que los estudiantes transgénero puedan acceder a la educación en igualdad de condiciones con los demás, en un entorno seguro y sin discriminación ni temor, y también para proteger su salud. Por su parte, el gobierno federal de EE. UU. debería seguir tomando medidas con el fin de instruir e instar a los gobiernos de los estados a que realicen tales acciones, en la medida en que esto sea posible, considerando los límites de la potestad legislativa y regulatoria federal.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que ha sido ratificado por Estados Unidos, obliga a todos los niveles del gobierno estadounidense⁴⁵ a respetar y garantizar los derechos de las personas transgénero a no sufrir discriminación, a ser reconocidas como personas ante la ley y a la privacidad, y el derecho de los niños a medidas especiales de protección.⁴⁶ El Comité de Derechos Humanos, el órgano de

⁴⁵ Las disposiciones del PIDCP “serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna”. PIDCP, art. 50.

⁴⁶ PIDCP, arts. 16, 17, 24 y 26. El Comité de Derechos Humanos, el órgano experto que orienta a los estados en la implementación del PIDCP, ha confirmado que el artículo 24 exige que los estados adopten “medidas especiales para

tratados que supervisa y brinda orientación a los gobiernos para la implementación del PIDCP, ha expresado preocupación por la discriminación por motivos de identidad de género, y ha felicitado a los estados que han tomado medidas para reconocer la identidad de género de las personas transgénero⁴⁷.

El derecho a la educación consagrado en el derecho internacional se precisa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Estados Unidos ha firmado, pero no ha ratificado, tanto la CDN como el PIDESC, lo cual implica que no está vinculado por ninguno de esos tratados, pero sí tiene la obligación de actuar en forma consecuente con su objeto y fin. El Comité de los Derechos del Niño, que orienta a los estados en su implementación de la CDN y es una autoridad en materia de derechos del niño, ha explicado acertadamente que el proceso para hacer efectivo el derecho a la educación debe tener en cuenta “el marco en el que se imparte la educación”, y que los gobiernos deben asegurar que las escuelas sean seguras para todos los estudiantes⁴⁸. Como se ha explicado en este informe, la inacción de las autoridades de todos los niveles, que no han dispuesto adecuaciones razonables para los alumnos transgénero, genera un entorno que impacta negativamente en su posibilidad de participar de forma plena en la experiencia escolar y educativa, pone en peligro su salud y los expone a un mayor riesgo de violencia, hostigamiento y acoso escolar.

En distintos distritos de EE. UU., numerosas escuelas han reconocido que tienen o tendrán alumnos transgénero a su cargo, y han tomado medidas proactivas para garantizar que se

proteger a menores”. Comité de Derechos Humanos, “Observación General N.º 17: Derechos del niño”, 7 de abril de 1989, <http://www.refworld.org/docid/45139b464.html>, párrs. 1-2. Estados Unidos también ha suscripto, pero no ha ratificado, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Si bien no ha ratificado el tratado, como signatario está obligado a no incurrir en actos que contravengan el objeto de este instrumento. El Comité de los Derechos del Niño, el órgano de tratados de la ONU que interpreta y aplica la Convención sobre los Derechos del Niño, ha concluido que las causas de discriminación prohibidas reconocidas en el tratado incluyen “también la orientación sexual, la identidad de género y el estado de salud”. Comité de los Derechos del Niño, “Observación General N.º 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (art. 24)”, Doc. de la ONU CRC/C/GC/15, 17 de abril de 2013, párr. 8.

⁴⁷ Ver Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Irlanda, Doc. de la ONU CCPR/C/IRL/CO/3, July 30, 2008, párr. 8; Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos sobre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Doc. de la ONU CCPR/C/GBR/CO/6, 30 de julio de 2008, párr. 5. El Comité también ha indicado que las personas transgénero que han sido objeto de procedimientos de reasignación de género tienen el derecho, conforme al PIDCP, a que se les extiendan documentos de identidad que coincidan con su identidad de género. Observaciones finales sobre Irlanda, párr. 8.

⁴⁸ Comité de los Derechos del Niño de la ONU, “Observación General N.º 1, Propósitos de la Educación (Artículo 29)”, Doc. de la ONU CRC/GC/2001/1, 17 de abril de 2001, párr. 8. Estados Unidos ha firmado pero no ha ratificado, la CDN.

respeten sus derechos⁴⁹. Al menos ocho escuelas o distritos escolares visitados por Human Rights Watch han desarrollado políticas y propuestas para asegurar que los alumnos transgénero puedan acceder a instalaciones que sean acordes con su identidad de género, y diversos funcionarios o padres de jóvenes transgénero nos dijeron que estas políticas han sido implementadas sin que hubiera incidentes⁵⁰. Las escuelas de todo Estados Unidos deberían realizar acciones similares para asegurar que todos los estudiantes puedan usar instalaciones sin sufrir discriminación y puedan participar y aprender en igualdad de condiciones.

⁴⁹ En casi todas las escuelas visitadas por Human Rights había al menos un estudiante que se identificaba como transgénero, agénero, de género fluido o no binario. Hay pocas estadísticas con respecto a la cantidad de jóvenes transgénero, pero varios docentes y administradores entrevistados por Human Rights Watch sugirieron que cada vez es más frecuente que en las escuelas se traten cuestiones de identidad de género y las políticas en este sentido, y que hay más conciencia sobre esta cuestión y la necesidad de dar una respuesta proactiva.

⁵⁰ Entrevista de Human Rights Watch con Tanya H. (seudónimo), Texas, 14 de noviembre de 2015; entrevista de Human Rights Watch con Susanna K. (seudónimo), Utah, 8 de diciembre de 2015; entrevista de Human Rights Watch con Pam A. y Chuck A. (seudónimos), Alabama, 21 de enero de 2016; entrevista de Human Rights Watch con Kent D. (seudónimo), Alabama, 22 de enero de 2016; entrevista de Human Rights Watch con Harley A. (seudónimo), Pennsylvania, 13 de abril de 2016; entrevista de Human Rights Watch con Vanessa M. (seudónimo), Pennsylvania, 3 de mayo de 2016; entrevista de Human Rights Watch con Ingrid A. (seudónimo), Pennsylvania, 5 de mayo de 2016; entrevista de Human Rights Watch con Lillian D. (seudónimo), Pennsylvania, 6 de mayo de 2016.

Agradecimientos

La redacción de este informe, así como gran parte de las investigaciones para su preparación, estuvieron a cargo de Ryan Thoreson, becario de investigación en Derechos Humanos Internacionales Robert L. Bernstein de Yale Law School en el Programa de Derechos LGBT de Human Rights Watch. Otras entrevistas fueron realizadas por Michael Bochenek, asesor sénior de la división de Derechos del Niño.

El informe fue revisado por Boris Dittrich, director de incidencia del Programa de Derechos LGBT; Michael Bochenek, asesor sénior de la división de Derechos del Niño; Megan McLemore, investigadora sénior de la división de Salud y Derechos Humanos; Antonio Ginatta, director de incidencia del programa sobre EE. UU.; Chris Albin-Lackey, asesor legal sénior; y Joseph Saunders, subdirector de programas.

Human Rights Watch desea agradecer a todos los expertos y organizaciones que colaboraron para que pudiéramos contactarnos con potenciales entrevistados, en particular Youth First en Dallas, TX; LGBTQ Saves en Fort Worth, TX; Hatch Youth en Houston, TX; Out Youth en Austin, TX; Utah Pride Center en Salt Lake City, UT; Equality Utah en Salt Lake City, UT; ACLU of South Dakota en Sioux Falls, SD; Center for Equality en Sioux Falls, SD; Black Hills Center for Equality en Rapid City, SD; Magic City Acceptance Project en Birmingham, AL; Alabama Alliance for Healthy Youth en Birmingham, AL; Alabama Safe Schools Coalition en Birmingham, AL; Montgomery Pride United en Montgomery, AL; Free2Be en Huntsville, AL; ACLU of Pennsylvania en Philadelphia, PA; Mazzone Center en Philadelphia, PA; LGBT Center of Central Pennsylvania en Harrisburg, PA; Bradbury-Sullivan LGBT Community Center en Allentown, PA; y NEPA Rainbow Alliance en Pittston, PA.